



## CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Huancayo, veintitrés de noviembre Del año dos mil veintiuno.

## Resolución Administrativa Nº 0785-2021-CED-CSJJU/PJ

<u>Referencia</u>: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por el servidor **JUAN DE DIOS LIMA APARCO**, Auxiliar Administrativo I adscrito a la Sub Central de Notificaciones de Chupaca de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero de 2021.

VISTO: los documentos de la referencia: Y CONSIDERANDO:

<u>Primero</u>. - El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

<u>Segundo</u>. - El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

<u>Tercero</u>.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por el servidor solicita licencia con goce de haber por paternidad. <u>Solicitud que NO cuenta con el visto bueno de su inmediato superior</u>, <u>tampoco adjunta el Certificado de nacido vivo y/o constancia de alta, que acredite su petición</u>.

<u>Cuarto</u>.- En mérito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, <u>corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior.</u>

<u>Quinto</u>.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martin Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE**:





## CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

- 1. DISPONER que el servidor JUAN DE DIOS LIMA APARCO, Auxiliar Administrativo I adscrito a la Sub Central de Notificaciones de Chupaca de la Corte Superior de Justicia de Junín, CUMPLA en el término de 48 horas con hacer constar el visto bueno de su inmediato superior en el FUT, así como presentar el Certificado de nacido vivo y/o la constancia de alta, bajo apercibimiento de denegarse la licencia solicitada en caso de incumplimiento.
- 2. DISPONER que la trabajadora social Lic. Evanof Berrios Córdova, CUMPLA con brindar apoyo y gestión a favor del servidor, a fin de hacer constar el visto bueno de su inmediato superior, en el FUT del servidor, la misma que implica brindar facilidades, seguimiento, diligencia, coordinación, orientación y compromiso, de conformidad a lo previsto en el inciso 9) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018- CE-PJ. Sin que este Colegiado esté solicitando. CUMPLIDO SEA. DESE CUENTA. NOTIFIQUESE.